

3471

AUDITORIA DE GUERRA

1584

918

1088

3378

D.E.

CORDOBA

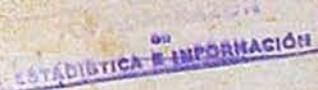
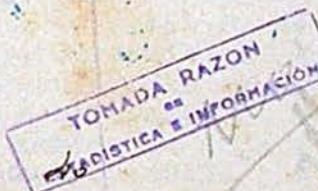
JUZGADO MILITAR DEL PARTIDO DE RUTE ENACEXSERXX

INFORMACION INSTRUIDA AL RECORRIDO EN LA ZONA ROJA FRANCISCO SORIA
ORELLANA VIZCINO DE PALMCLANA (Cordoba)

1929

Glo 3

6251
12



JUZGADO MILITAR

SECRETARIO

Teniente D. Alberto Paez
Garcia.

Soldado D. Julio Martinez Morinige

Lecajo,

N.º

592

Córdoba
Palenciana

Ilmo Señor.

En cumplimiento a cuanto se interesa en las instrucciones dictadas por S.E. el GENERALISIMO en los escritos de fechas 6 y 12 de abril último, sobre clasificación de Prisioneros y Presentados de la zona últimamente liberada; tengo el honor de participar a V.I. que el vedino de esta localidad FRANCISCO SORIA ORELLANA, segun los informes adquiridos por el que suscribe, es de mala conducta y antecedentes pertenecia a la C.N.T. siendo de los mas destacados de la Organización y a la vez propagandista de sus ideas extremistas, dicho individuo se encontraba en el Centro de la C.N.T. la noche del 12 al 13 de junio de 1936, cuando mataron en esta al Guardia Civil MANUEL SANCES JIMENEZ, cuando dicho Gua en unión de dos mas pasaba de servicio por la puerta del repetido Centro, en cuyos sucesos el FRANCISCO SORIA resultó herido de arma de fuego en la mano derecha y huyo de esta localidad en aquella misma noche, uniendose a las fuerzas rojas, tam pronto empezó el movimiento, desconociendose en esta la actuación que en la zona roja haya podido tener el expreso individuo.

Dios guarde a V. Imichos años.
Palenciana 8 de julio de 1939.

Año de la Victoria
El Comandante Puesto

Hernando Barreiro

Señor Auditor de Guerra del Ejercito del Sur.

R U T E

21
SALUDO A FRANCO



ARRIBA ESPAÑA

*Falange Española Tradicionalista
y de las J. O. N. S.*

FATURA PROVINCIAL DE
CORDOBA

JEFATURA LOCAL DE
Palenciana

En contestacion al contenido del oficio de Vd, fecha 25 del mes actual, tengo el honor de informarle que, el vecino de esta villa FRANCISCO SORIA ORELLANA, (a) chiripa, pertenecia al centro de la C. N. T. en esta Villa, donde se encontraba la noche del dia 12 al 13 de Junio de 1,936, en que fué asesinado el Guardia civil de este puesto Manuel Sances Jimenez, al pasar de servicio por el local de dicho centro, el cual como todos los demás que había dentro se fugó por las tapias del patio, teniendo conocimiento de que iba herido de la mano derecha, sin que se haya sabido de él hasta que ha regresado después de terminada la guerra.

Está conceptuado como un verdadero extremista. Por Díos España y su revolución Nacional sindicalista.

Palenciana 28 de Junio 1938: Año de la victoria
El Jefe Local



Comité Militar de esta Plaza de

Palenciana

Antonio Gallardo

231.

3

En contestacion al oficio de Vd. fecha 25 del mes de Junio anterior, en el que interesa informe de la conducta y antecedentes del vecino de esta Villa FRANCISCO SORIA ORELLANA, (a) chiripa, tengo el honor de manifestarle que, dicho individuo es de mala conducta y antecedentes; pertenecia al centro C.N.T. de esta villa en cuyo local se encontraba la noche del 12 al 13 de Junio de 1,936, cuando fué asesinado en dicho centro el Guardia civil de este puesto Manuel Sances Jimenez, cuando pasaba de servicio, fugandose aquella misma noche sin que se haya sabido de su paradero hasta que se ha terminado la guerra; teniendo tambien ~~secreto de Estado~~ conocimiento que al fugarse la noche del crimen iba herido en una mano o sea la derecha, considerando como uno de los q' que actuaron en el atentado.

Dios guarde a V. muchos años

Palenciana 28 de Julio de 1939.

El Alcalde Año de la victoria

Antonio Gallardo

Comandt Militar de esta plaza de Palenciana

FICHA CLASIFICATORIA

Formalizada en cumplimiento de las instrucciones del Cuartel General del Ejército del Sur de fecha 25 de Abril de 1939

Apellidos Sonia Orellana Nombre Francisco Fecha de nacimiento 22 junio 1913 estado nativo profesión al campo vecino de Palenciana "Córdoba" hijo de Francisco y de Ana vecinos de Palenciana "Córdoba" risionero lugar y circunstancias en Peñollano "Córdoba" en el Regt 70.º 8 en las milicias rojas resentado

localidades en las que ha residido desde el 6 de Octubre de 1934 en esta localidad hasta el 13 de junio de 1936 que llegó cuando mataron en esta a un jefe Civil en el Partido o C.P.N. sirvió en el Ejército con carácter voluntario desde 30 julio 1936 hasta el derrumbamiento de a zona roja forzoso y lugar desempeñando los empleos de soldado en 2.º y servido en las Unidades siguientes: en el Regimiento 70.º 8 en las milicias rojas

pertenece al S. I. M? no ¿fue miembro del S. I. E. P? no ¿sirvió en las Brigadas de Guerrilleros? no habiendo observado durante su permanencia en ellos, se destacaron por su desafecto a la causa Nacional o por la realización de hechos delictivos los siguientes individuos no conoce ninguno

y teniendo él intervención en los mismos.

Le sorprendió el Movimiento en Montellano "Sevilla"

Filiación política anterior y posterior al Movimiento C.P.N. en los más distanciados argos directivos ninguno ¿Votó el Frente Popular? si ¿Fue moderado? no ¿Fue interventor? no ¿Cuál ha sido su actuación? extremista ¿Fue propagandista? si Señalándose como dirigentes y autores de delitos en esta se dictaría como propia - zona roja

Cometiéndose los siguientes hechos criminales la noche del 12 al 13 de junio de 1936, siguió en el Partido o la C.P.N. a esta localidad, a un jefe Civil que pasaba su servicio por la puesta de dichos armas de fuego en la mano derecha y huyó la noche de los sucesos. en los que si tomó parte, y quedó herido Manifiesta poseer bienes en ninguno de los que se conocen ni como sus familiares en ninguno

Personas que le conocen y pueden responder de su actuación y sus residencias en esta se conocen los que se conocen extremista, que nadie responde en el por que desconocen su actuación en la zona roja.

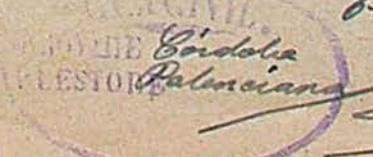
Documentos que presenta (si procede de Campo de Concentración úñase la documentación entregada al interiado en dicho campo) 1

tras manifestaciones de interés que hace ningunas

Palenciana a de julio de 1939
Año de la Victoria.

FIRMA,

81 Comandante Militar
Fernando Gavrial
Orta



5
declaración de Francisco
Soria Orellana (a) Chiripa
procedente del campo Rojo.

Ignacio Carvajal Ortiz, Cabo Comandante del
Puesto de la Guardia Civil de esta localidad, por la
presente información hace constar: Que habiéndose
presentado en esta localidad el individuo anotado
al margen procedente del campo rojo, de veinte y seis
años, soltero, natural y vecino de esta con domicilio
en la calle Frs. Altas número el cual manifiesta,
que él se marchó de esta el día trece de junio del
año mil novecientos treinta y seis, o sea al día si-
guiente de que mataran en esta al Guardia Civil Ma-
nuel Sánchez Jiménez; preguntado para que diga el por
que se marchó dicho día, dijo que se marchó por temor
a que lo molestaran, y por temor se marchó a Corcilla
"Sevilla" donde permaneció hasta mediados de julio del
mismo año, después se marchó a Montellano donde le co-
gió el movimiento y estuvo hasta el treinta de julio
del mismo año, que se marchó a Málaga donde se encua-
dró en el regimiento número ocho de las milicias y
permaneció en dicha capital hasta que la perdieron,
después en Almería once días, en Jaén tres o cuatro
meses en el frente de Pozo Blanco ha permanecido has-
ta que se ha derrumbado el campo rojo; preguntado
para que diga que clase de herida llevaba cuando se
marchó de esta, dijo que él llevaba solo un pequeño
refregón en la mano derecha, pero que él no tuvo
participación en la muerte del guardia Civil, pues
aunque estaba en el Centro dicho día dice que estaba
en las escaleras y solo vio al guardia cuando ya lo
tenían en el suelo, que no tiene más que decir y lo
dicho es la verdad,

I para que conste se extiende la presente diligencia
que firma después de haberla leído y hallarla con-
forme con su contenido en unión del que de todo cer-
tifica, en Palencia a veinte y uno de abril del mil
novecientos treinta y nueve. -Año de la Victoria.

declaración de D. Juan Velas-
Fresencia, (Juez Municipal) mil novecientos treinta y nueve, compareción ante el
esta y adicto al movimiento que suscribe, el Señor anotado al margen de estos ve-
cinos, con domicilio en la calle Manuel Sánchez número
diez y siete, el cual al ser preguntado para que
diga la conducta y demás antecedentes que conozca de
el vecino de esta Francisco Soria Orellana (a) Chiri-
pa, presentado en este procedente del campo rojo, dijo
que dicho individuo es de mala conducta y anteceden-
tes, era de los más antiguos de la C.N.T. de esta sim-
tiempo propagandista de sus ideas, pendenciero y pro-
bocador, habiendo tomado parte en luctuosos sucesos
ocurridos en esta en la noche del doce al trece de
junio del mil novecientos treinta y seis, en los cuan-
los fue asesinado vilmente un Guardia Civil llamado
Manuel Sánchez Jiménez; en el interior de la Sociedad
de la C.N.T. y el expresado sujeto, resultó también
herido en uno mano, hundiéndole acto seguido de los su-
cesos, por todo lo cual lo consideró como muy peligro-
so el expresado sujeto.

I para que conste se pone por diligencia que fir-
ma en unión del que de todo certifica, después de ha-

Declaración de D. Juan M. Velasco García (Jefe de Milicias de P.E.T. y de las JONS de esta.

En Palenzona a veinte y dos de abril del mil ciento treinta y nueve, preguntado el Señor acotado marge de estos vecinos, con domicilio en la calle P número veinte, para que diga la conducta y demás antecedentes que conozca del vecino de esta presentado de pie rojo Francisco Soria Orellana (a) Chiripa, dijo que expresado individuo es de mala conducta y antecedentes de los más antiguos y deshonrados de la C.N.T. siendo la vez, propagandista de sus ideas extremistas, y ha decir en distintas ocasiones que el expresado individuo se encontraba en el Centro de la C.N.T. la noche en que ocurrieron en este los luctuosos sucesos en los cuales falleció violentemente un Guardia Civil, y el individuo en cuestión también resultó herido en una mano, huliendo del pueblo en aquella misma noche, seguramente por temor a ser descubierto, si es que tomó participación en el asesinato vil de que se hace mención; por todo lo cual lo considera como peligroso al expresado individuo que comete se extiende la presente diligencia que firma después de enterado de su contenido y haberlo conforme, en unión del que de todo lo expuesto certifica.

Informe del Comandante del Puesto.

En Palenzona a veinte y dos de abril del mil ciento treinta y nueve, el Comandante del Puesto certifica, tiene el honor de informar una vez oídos a los Señores anteriores, que el individuo en cuestión de mala conducta y antecedentes, siendo de los más deshonrados de la C.N.T. de esta, y el mismo tiempo propagandista de sus ideas extremistas, dicho individuo también se encontraba en el centro de la C.N.T. la noche que asesinaron en dicho centro al guardia segundo que falleció en el puesto Manuel Sánchez Jiménez, y el expresado individuo huliendo del pueblo en aquella misma noche, por temor a ser descubierto, llevaba una herida de arma de fuego en el brazo derecho, de la que falleció de primera intención por su madre, que era la Presidente de las mujeres de esta localidad (de las afiliadas a la C.N.T.) la cual falleció también la escudriadora del principal de los asesinos del expresado Guardia, por todo lo expuesto el que certifica lo considera como uno de los más peligrosos comunistas.

I para que conste firme y certifico.

DISCURRENIA DE NOMBRAMIENTO

DE SECRETARIO.

D. Alberto Saenz Garcia, Teniente de Infanteria

Juez Militar del partido de Méjico, ha-

iendo de elegir Secretario para estas acusaciones, designo Soldado D. Julio Martinez Morinigo, el que una vez en mi presencia manifestó no tener incompatibilidad para el ejercicio del cargo que aceptó; juraendo desempeñar bien y fielmente las obligaciones del mismo de las que fue enterado.

Y para que conste y en prueba de conformidad firma conmigo en Méjico y nueve de Mayo de mil novocientos cuarenta.

Alberto Saenz

Julio Martinez Morinigo

6

PROVINCIA DE LA GOBERNACION MILITAR

Mr. Paez Garcia.

En su oficio a diez y nueve de Junio de mil no-

vecientos cuarenta,

Por recibida la precedente Tarea clasificatoria, instruyase rapidamente en averiguacion y comprobacion de los hechos que en la misma se citan, oigase al encartado y con su resultado se acordara.

Lo mando y Tarea a.s. hoy fe

~~DILIGENCIA~~

Seguidamente se cumplimente lo mandado, hoy fe



Declaración del Testigo

En Rute a veinte

Francisco Soria Orellana de Enero de mil novecientos cuarenta,

ante este Juzgado compareció el testigo anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo juramentado con arreglo a su clase y preguntado por las generales de la Ley, dijo: llamarse como queda dicho, de 28 años de edad, de estado soltero natural de Palenciana de profesión del campo que no ha sido procesado, y con domicilio en Ealle Eras Altas nº 26 = Palenciana y que no le comprenden las demás.

Preguntado convenientemente por S. S. manifiesta que se afirma y ratifica en la declaración que presto ante el Cabo de la Guardia Civil Comandante del Puesto de Palenciana cuya copia obra al folio cinco de estas actuaciones y que le fue leída.

PREGUNTADO diga porque se encuadro en las milicias de Málaga, dijo: que lo hizo porque a todo el que había allí le hacían que se presentaran o si no que lo castigaban y ante este temor se encuadro.

PREGUNTADO si tenía algo mas que añadir, dijo: que no y en su virtud S. S. dio por terminada esta comparecencia que leída por el declarante la encontro conforme en la que se afirma y ratifica y firma con S. S. y conmigo el Secretario que soy fe

Francisco Soria

Julio Martínez Rodríguez

8

INFORME

El Juez Militar del partido de Rute Instructor de la presente informacion a V.S.I. tiene el honor de exponer:

Se inicio esta informacion por orden de V.S.I. dentro FRANCISCO SORIA ORELLANA y de lo actuado aparece:

Que este individuo antes del Glorioso Movimiento pertenecia a la C.N.T. y al iniciarse Este le sorprendio en zona roja ingresando voluntario en el Ejercito enemigo, por lo que el informante propone a V.S.I. su destino a un Batallon de Trabajadores como comprendido en el apartado B. de las instrucciones ultimamente recibidas.

No obstante V.S.I. con su superior ilustracion resolvera lo mas acertado en derecho.

Rute a veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta.



DILIGENCIA DE REMISION

===== En Rute a veintiuno de Enero de mil novecient
cuarenta.

Se eleva a la superioridad la presente informacion compuesta de
ocho folios utiles de lo que doy fe



9
EDITORIA DE GUERRA

CORDOBA

Córdoba a 27 de Abril de mil novecientos cuarenta.

Examinada la presente información seguida contra
FRANCISCO SORIA ORELANA. — y

RESULTANDO: que el encartado afiliado a la CNT antes del Alzamiento una vez iniciado este le sorprendió en zona enemiga ingresando voluntario en el ejercito rojo sin haber obtenido gracia alguna. No consta interviniese en hechos delictivos.

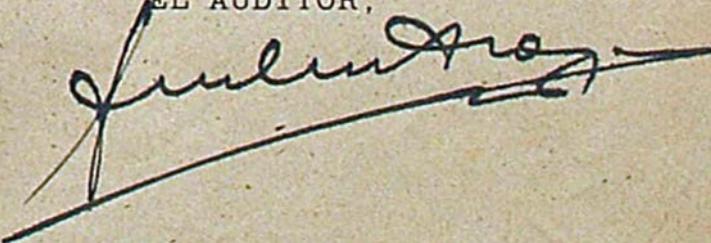
CONSIDERANDO: Que no apareciendo acreditada la participación del encartado en hechos delictivos, así como tampoco su ayuda y colaboración a la causa roja, procede de conformidad con lo dispuesto en el número ¹⁹ del artículo 538 del Código de Justicia Militar, el sobreseimiento provisional de la presente Información.

Vistos los artículos citados, Decretos 55 y 191 y demás preceptos de general aplicación.

DECRETO el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones seguidas contra FRANCISCO SORIA ORELANA. — el que será puesto inmediatamente en libertad si ya no lo estuviere.

Pasen los autos al Juzgado especial de Ejecutorias para notificación al interesado y dedúzcanse los testimonios preventivos en el artículo 28 del citado cuerpo legal, que se remitirá directamente al Consejo Supremo de Justicia Militar, y una vez cumplido lo ordenado, élévense los autos nuevamente a esta Auditoría para su archivo, previa toma de razón en Información y Estadística.

EL AUDITOR,



VIDENCIA DEL JUEZ

Cortázar Ventosa

EN CÓRDOBA a quince de junio
de mil novecientos cuarenta.

Por recibida la presente Causa con el Decreto Au-
ditorial; procédase a su cumplimiento, a tal fin dedúzcanse los
testimonios prevenidos que se remitirán al Consejo Supremo de Jus-
ticia Militar en Madrid por conducto del Excmo. Sr. General
Gobernador Militar de esta Plaza, librese exhorto al Juez Mu-
nicipal de Palenciana para notificación al encartado de la re-
solución firme recaída en la presente información.

interesándose a todos acuse de recibo.

Con el resultado de todo y recibido acuses de recibo, únanse
a continuación y envíese esta Sumaria al Archivo General de esta
Auditoría para su archivo.

Lo mandó y firma S. S. Doy fe,

Guerrazos

Pablo Grauadas



Grauadas

ILIGENCIA. — Seguidamente se cumplió lo mandado en el anterior proveído y se
archiva la causa cuando proceda. Doy fe,

Providencia Juez.- }
Sr. Gómez Nevas.- } En Córdoba a veintiuno de octubre de mil nove-
cientos cuarenta.-

No habiendo recibido el exhorto que se tenía librado al Sr. Juez Municipal de Palencia, cite se de comparecencia al encartado en este sumario a tal efecto librese telegrama al Comte. Puesto Guardia Civil del mismo pueblo, para efectos de notificación, interesándose acuse de recibo.-

Lo mando y firme S.S. doy fe.-

Pallprauados
Oru

NOTA.- Seguidamente se cumple lo mandado.- Doy.- Fe.-

franadis

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.- Yo el Secretario teniendo en mi presencia al encartado en este sumario FRANCISCO SORIA ORELLANA, le notifique en la forma la resolución firme recada a tal efecto se le leyó la parte dispositiva del Decreto Auditorial quedando enterado en prueba de lo cual firma conmigo de todo lo cual doy fe.-

franadis *franadis*
franadis

GOBIERNO MILITAR
DE
CÓRDOBA

E. M.

ión Justicia

Nºm. 10882

ación contra
ISCO SORIA OLRELLANA

Le comunico haberse recibido en este Gobierno Militar, el testimonio dimanante de la causa que al margen se expresa, el cual es remitido con esta fecha al Consejo Supremo de Justicia Militar.-

Dios guarde a V.S. muchos años. 21 Junio
Córdoba 1940.

EL CORONEL GOBERNADOR MILITAR ACCTAL

DE ORDEN DE S. E.
EL COMANDANTE JEFE DE E. M.

Gonzalo Bellor

0. GONZALO BELLOR

Er. Juez Instructor Militar de Ejecutorias
PLAZA



12

En el dia de ayer se ha recibido en este Puesto su superior escrito de fecha 26 del mes actual, por el cual me comunica su autoridad, el haber quedado en libertad, el encerrado en la información seguida por el Juzgado recibo de un escrito-grado Militar de Rute Franco, Luis Orellana, por haber sido decretado el sobreseimiento provisional de la misma, por decreto del Ilmo Señor Auditor de Guerra de la Plaza.

Lo que tengo el honor de participar a V.S. para su superior y debido conocimiento y como recibo de dicho escrito.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palencia 21 octubre de 1940.

El Comandante Puesto

Ignacio Bernal
Ottin

Señor Juez Militar de Ejecutori de

CORDOBA

Diligencia de remisión. - En Córdoba a veinte
de noviembre de mil novecientos cuarenta
se envía esta memoria al Regimiento
sumisionario, compuesta de doce folios
unidos. - Yo fe. -



Pabón Manachos
Crus

DECRETO

Pase a mi Auditor para informe.

Córdoba 27 de Noviembre de 1940

El General Gobernador Militar y
Autoridad Judicial de Córdoba y Jaén,

Canals



Excmo. Señor.

Vista la presente informacion, en cumplimiento de lo ordenado por V.E., y apareciendo cumplidas las diligencias de ejecucion ordenadas, es procedente el archivo del mismo, previo pase al Ilmo Señor. Fiscal Juridico Militar a los efectos de estadistica.

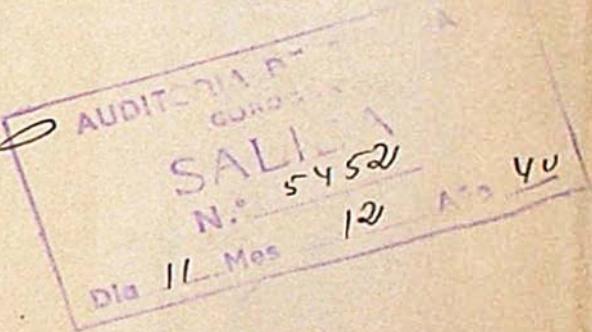
V.E. resolvera

Cordoba a lo de Diciembre de 1.940

Excmo. Señor.
EL AUDITOR.



Alvarado - Juntemos



ESTADISTICA CRIMINAL DEL EJERCITO

FISCALIA DE CÓRDOBA

Año de 19

41

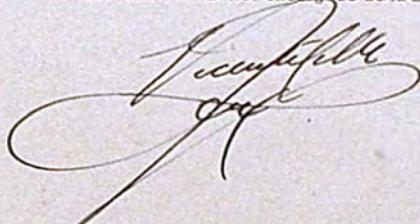
Procedimiento previo en averiguación de *mutilación al rogar*
de suyo Rfa. Francisco Fernández Villanueva

Cuerpo o Instituto y unidad orgánica en que se tramita.....	<i>J. Busto</i>				
¿Se archivó con declaración de responsabilidades civiles?	<i>no</i>				
¿Se impuso correctivo por falta leve?	<i>2</i>				
Número y clase de los corregidos	<table border="0"> <tr> <td>Jefes y Oficiales</td> <td rowspan="3"><i>2</i></td> </tr> <tr> <td>Clases</td> </tr> <tr> <td>Tropa.....</td> </tr> </table>	Jefes y Oficiales	<i>2</i>	Clases	Tropa.....
Jefes y Oficiales	<i>2</i>				
Clases					
Tropa.....					

Coroluble 28 de Ene. de 19

41

El Teniente Auditor encargado de la Estadística.



DECRETO

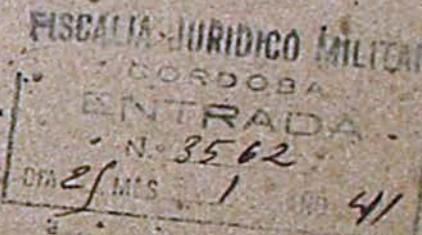
De conformidad con el precedente Dictamen de mi Auditor, acuerdo
archivo del presente Procedimiento contra Francisco Soria Orellana
en este Gobierno Militar,
siendo pasar previamente al Sr. Fiscal Jurídico Militar de esta
za a los efectos de estadística.

Córdoba 12 de Diciembre de 1940

El General Gobernador Militar y
Autoridad Judicial de Córdoba y Jaén,



Carrión
12/12/40



Cordoba 30 de Enero de 1941.

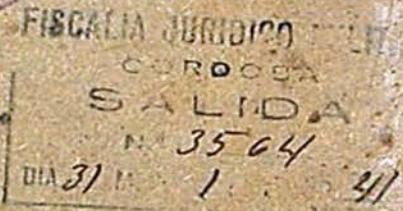
Excmo Sr.

Estado cumplimiento al trámite de
Estadística

El fiscal jefe de público
informe acerca

Archivo

3.2-41



SEVILLA

14 DE Septiembre DE 1941

Cumplimentado el servicio de estadística archívese en
esta Capitanía General y dése cuenta a su Instructor.

AL GENERAL CECAR
Jefe del Despacho

140

Requiro

12 Sept

at Dundas